

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Educación, en coordinación con la Sección 30 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y la Academia Mexicana de la Educación, A.C.

CONVOCA

a las instituciones educativas, trabajadores de la educación, maestros jubilados, padres de familia, estudiantes, asociaciones civiles, clubes de servicio, consejos municipales de participación social y a la sociedad en general, a participar con propuestas de candidatos para ingresar a la GALERÍA DE HONOR DEL MAGISTERIO TAMAULIPECO, en su XXVIII ETAPA.

BASES

I.- PROPUESTAS

Se registrarán únicamente docentes de formación normalista, con una antigüedad mayor a 25 años en el servicio educativo, que por su desempeño profesional y sus aportaciones a la educación pública en los distintos tipos, niveles y modalidades, merezcan la distinción de pertenecer a la GALERÍA DE HONOR DEL MAGISTERIO TAMAULIPECO.

II.- CANDIDATOS

Se propondrá a personas vivas o fallecidas, oriundas de Tamaulipas o con reconocido arraigo en la Entidad y en ambos casos con ejercicio docente en nuestro estado. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora o un familiar, no podrán ser parte de las propuestas.

III.- OBRA EDUCATIVA

Las propuestas deberán destacar la obra educativa, política y social de cada candidato en nuestra Entidad.

IV.- DOCUMENTACIÓN

A las propuestas deberán anexarse: currículum vitae, fotografía tamaño postal, las copias de la obra educativa realizada con datos fidedignos, documentos y testimonios pedagógicos que acrediten los méritos del candidato; organizados de acuerdo al punto VII de la presente Convocatoria y mediante oficio, incluir los datos de la institución o de las personas que presenten la propuesta.

V.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Se entregarán en tiempo y forma en los Centros Regionales de Desarrollo Educativo, Coordinaciones Regionales de la Sección 30 del SNTE y Centros de Asistencia Técnica a la Escuela Tamaulipeca, mismas que se remitirán al Consejo Estatal Técnico de la Educación.

VI.- H. COMISIÓN DICTAMINADORA

Estará integrada por personas altamente calificadas en materia educativa, por sus conocimientos, experiencia y solvencia moral, acreditadas oficialmente por las instituciones convocantes.

VII.- EVALUACIÓN

La Honorable Comisión Dictaminadora evaluará las propuestas que se ajusten a la presente Convocatoria, eligiendo una en Educación Básica y otra en Media Superior y Superior, cuyos expedientes deberán integrarse con copias legibles de los documentos que avalen los siguientes aspectos:

a) Preparación profesional

- Profesor o Licenciado egresado de Educación Normal.
- Especializaciones.
- Maestrías.
- Diplomados.
- Doctorados.

b) Aportaciones educativas

- Creación y diseño de materiales educativos.
- Autoría de cursos, diplomados y/o talleres de actualización.
- Artículos publicados.
- Investigaciones registradas.
- Libros impresos o digitalizados.

c) Calidad en la práctica educativa

- Evidencias de la labor educativa desempeñada.
- Participación en cursos y talleres de actualización.

d) Méritos académicos

- Testimonios de reconocimientos a la labor educativa.
- Logros sobresalientes en trabajos académicos.

e) Liderazgo educativo

- Testimonios de labor comunitaria.
- Evidencias como líder pedagógico.

VIII.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES

- **Publicación de la Convocatoria:** noviembre de 2021.
- **Recepción de propuestas:** a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 24 de marzo de 2022.
- **Evaluación de candidatos:** 28 al 31 de marzo de 2022.
- **Dictaminación de resultados:** 1 de abril de 2022.
- **Entrega de dictamen a las autoridades correspondientes:** 4 de abril de 2022.
- **Publicación de resultados:** 8 de abril de 2022.

En caso de que se presente un solo candidato en una de las dos modalidades y si los méritos no son suficientes, la Comisión Dictaminadora declarará desierta esa modalidad.

IX.- CEREMONIA DE ENTRONIZACIÓN

El 15 de mayo de 2022 en el recinto oficial.

X.- ENTREGA DE ESTÍMULOS

- Los maestros entronizados recibirán de manera personal, la constancia de su ingreso a la Galería de Honor del Magisterio Tamaulipeco, un estímulo económico equivalente al que la Federación otorga a los maestros con cuarenta años de servicio y una medalla al mérito Lauro Aguirre, para cada uno de ellos.
- A los maestros entronizados fallecidos, si fuera el caso, únicamente se otorgará la constancia de ingreso a la Galería de Honor del Magisterio Tamaulipeco.

XI.- TRANSITORIO

Los maestros entronizados, en caso de no poder asistir a la ceremonia, otorgarán poder notariado a otra persona para que asista a recibir el estímulo correspondiente.

Los casos no previstos en la presente, serán estudiados y resueltos por la Comisión Estatal Técnica.

LIC. FRANCISCO GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LIC. MARIO GÓMEZ MONROY
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS

PROFR. JOSÉ RIGOBERTO GUEVARA VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA
SECCIÓN 30 DEL SNTE

DRA. NORA IMELDA GONZÁLEZ SALAZAR
PRESIDENTA DE LA ACADEMIA MEXICANA
DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN TAMAULIPAS, A.C.